DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN

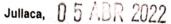


MIERESADO

Resolución Directoral No.

1485

2022-DUGEL-SR



Vista, la DIRECTIVA N° 001-2022 - UGEL SAN ROMÁN-AGP, de fecha 30 de marzo de 2022, en 10 folios útiles, en el marco de la Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, así como la RVM 062-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley Nº 29944, el Ministerio de Educación ha emprendido, dentro del marco de los objetivos del programa de emergencia Educativa, la ejecución de acciones orientadas al desarrollo de las capacidades comunicativas como ejes transversales a todas las áreas del currículo y como aprendizaje clave para acceder a múltiples saberes en otros campos, vinculadas a la gestión de los aprendizajes de los estudiantes en lo que respecta a la práctica de la lectûça como herramienta vital;

Que, la Ley General de Educación Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, en concordancia con la política general del Estado, y con la RVM 062-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, según el Programa Curricular de Educación Secundaria aprobado mediante RM Nº 649-2016-MINEDU, en el marco teórico y metodológico que orienta la enseñanza y el aprendizaje del área de comunicación corresponde al enfoque comunicativo. El enfoque orienta el desarrollo de competencias comunicativas a partir de usos y prácticas sociales del lenguaje, situados en contextos socioculturales diversos, enfatizando en una de sus competencias "Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera". En virtud de que el desarrollo de competencias comunicativas es transversal, también la lectura lo es; por tanto, abarca a todas las áreas curriculares del CNEB y se fortalece a través de diferentes actividades pedagógicas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28044, Ley General de Educación; DS N°011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y DS N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, y visado por el área de Gestión Pedagógica, y la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro. - APROBAR, la Directiva N° 001-2022 - UGEL SAN ROMÁN-AGP, que norma la implementación del Plan Lector Provincial "Leer para Escribir, Escribir para Leer y Compartir" en las instituciones educativas publicas y privadas de la UGEL San Román.

Artículo 2do. - ENGARGAR, a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas el cumplimiento de la presente Directiva.

Artículo 3ro. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de la UGEL San Román, así como su difusión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

FIBMADO ORIGINAL

Mgtr. FRANCISCA YANQUI TRAVERSO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL DE SAN ROMÁN

FYT/DUGEL.SR MSC/DAJ LSSCH/JAGP Cc. Archivo PROY. Nº 1664-2022

LO QUE TRANSCRIBO A UD
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGNIENTES

LICID. Giorgia Machicae Galvez

LICID. Giorgia Milministrativo I (e)

IRAMITE DOCUMENTARIO

